



JUZGADO DECIMOSEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2021-00358-00
Demandante	BANCO COOMEVA S.A.
Demandado	LUCIANA SOFIA QUINTERO VARGAS
Asunto	ACCEDE OFICIAR TRANSUNION y EPS

De conformidad con la solicitud presentada y los artículos 599 y siguientes del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena oficiar a la entidad **TRANSUNION** para que brinde información sobre los posibles productos financieros que pueda tener la demandada **LUCIANA SOFIA QUINTERO VARGAS**, en las diferentes entidades bancarias, en cuyo caso se deberá informar al Despacho: el tipo, el número de estas y la entidad bancaria a la que pertenece. Por secretaría, expídase el oficio pertinente.

SEGUNDO: Ordenar oficiar a la entidad SURA EPS para que brinde información sobre los datos de contacto y localización de la demandada LUCIANA SOFIA QUINTERO VARGAS y los de su empleador. Por secretaria, expídase el oficio pertinente.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0656a891f3705e55eb96a8127c9b33dc82b9a8b41394332366ea06e4032e5a40

Documento generado en 23/04/2021 07:42:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**